



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
ESTADO FEDERADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

OM-CONSOL-058-2017

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 14 de Abril de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CONSOL-058-2017 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CONSOL-058-2017 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional OM-CONSOL-058-2017 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 31 de Marzo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc" y en un diario de circulación regional, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-058-2017, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
2. A las 12:00 horas del día 03 de Abril de 2017, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 04 de Abril de 2017.
3. Con fecha del 10 de Abril de 2017, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **7 (siete)** Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 13 de Abril de 2017, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
INDUSTRIAS DE COPIADO S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
JOSÉ FRANCISCO FIERRO LUCERO COPIGRAFIC	Aceptada para su análisis
COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R.	Aceptada para su análisis
INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su análisis
COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
FERNANDO RIVERA LÓPEZ, SERVICOPY	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
	CUMPLE
DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Para para la PARTIDA 3 del PAQUETE 2 en que participa , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre contenido la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.
INDUSTRIAS DE COPIADO S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETE 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre contenido la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 3.1 Especificaciones Técnicas, entre otras especificaciones se solicita lo siguiente:</p> <p><i>No se aceptará la aplicación de una cuota por consumo mínimo mensual, la facturación del mes será en función de la cantidad de copias consumidas.</i></p> <p><i>El servicio que se dé como escáner no tendrá costo independientemente de la cantidad de documentos escaneados y de la cantidad de equipos a los que se active e instale este servicio.</i></p> <p><i>El servicio de impresión se cobrará al mismo precio definido por copia, independientemente de la cantidad de documentos impresos y de la cantidad de equipos a los que se active e instale este servicio.</i></p> <p><i>Tanto la copia como impresión tendrá el mismo costo</i></p>

<p><i>independientemente del tamaño de que se trate, asimismo el costo de impresión y/o copia a color deberá ser el mismo costo.</i></p> <p><i>La Instalación como impresora y escáner será sin costo adicional para el contratante.</i></p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) <i>El equipo de fotocopiado deberá ser digital y podrá ser nuevo o reconstruido, en el caso de proponer equipos reconstruidos estos deberán garantizar una buena calidad de la copia y el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios. (En listado está definido donde se requiere equipo nuevo).</i> b) <i>Funciones: Copiar, imprimir, escanear (Digitalizar) a buzón de correo electrónico (email) o archivo en carpeta compartida.</i> c) <i>Los equipos de fotocopiado deberán contar con el sistema de control por códigos, que deberá soportar la identificación de al menos 20 usuarios con códigos distintos simultáneamente, así mismo deberá contar con la Equipo con capacidad de conectarse en Red (Ethernet, TCP/IP) interfaz Ethernet, 100 MB/SEG para poder ser utilizada como impresora colectiva y poder ser conectada a la red de datos de cada dependencia.</i> d) <i>El sistema de códigos deberá poder cuando se requiera establecer un límite de consumo de copias por cada código (usuario), y debe contar con la opción de reiniciar el conteo del consumo realizado, así como incrementar y disminuir su límite de consumo., (En las máquinas que se instalen códigos de acceso, el proveedor deberá presentar reporte mensual de consumo por Usuario).</i> e) <i>Se requiere que el porcentaje de equipo de fotocopiado nuevo sea por lo menos de un 10% (diez por ciento) por paquete (o en su caso el porcentaje de los 03 paquetes), por lo que en su propuesta técnica detallada deberá de indicar el porcentaje de equipo nuevo que entregará.</i> f) <i>El licitante deberá presentar listado impreso detallando las máquinas por paquete y concentrado de las mismas</i> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que omitió especificar en su propuesta, los puntos referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El servicio que se dé como escáner no tendrá costo independientemente de la cantidad de documentos escaneados y de la cantidad de equipos a los que se active e instale este servicio.</i> • <i>El servicio de impresión se cobrará al mismo precio definido por copia, independientemente de la cantidad de documentos impresos y de la cantidad de equipos a los que se active e instale este servicio.</i> • <i>Tanto la copia como impresión tendrá el mismo costo independientemente del tamaño de que se trate, asimismo el costo de impresión y/o copia a color deberá ser el mismo costo.</i> • <i>La Instalación como impresora y escáner será sin costo adicional para el contratante y</i> 	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p><i>f) El licitante deberá presentar listado impreso detallando las máquinas por paquete y concentrado de las mismas</i></p> <p>Por lo anterior, el proveedor incumple con lo solicitado en el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, por lo que la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1, de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para la PARTIDA 1 en que participa.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
JOSÉ FRANCISCO FIERRO LUCERO COPIGRAFIC	<p>Para para la PARTIDA 3 del PAQUETE 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre contenido la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R.	<p>Para para la PARTIDA 3 del PAQUETE 2 y los PAQUETES 3 y 4 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre contenido la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	<p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre contenido la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	<p>Para para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre contenido la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
FERNANDO RIVERA LÓPEZ, SERVICOPY	<p>Para el PAQUETE 3 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre contenido la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 2**, **JOSÉ FRANCISCO FIERRO LUCERO COPIGRAFIC** para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 2**, **COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R.** para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 2** y los **PAQUETES 3 Y 4**, **INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE 1**, **COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2** y **FERNANDO RIVERA LÓPEZ, SERVICOPY**, para el **PAQUETE 3**; **CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se aceptan sus propuestas**.

En este mismo sentido, este Comité de Adquisiciones determinó que la Propuesta técnica del licitante: **INDUSTRIAS DE COPIADO S.A. DE C.V.**, para **EL PAQUETE 1 NO CUMPLE**, con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se desechará su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

PARTICIPANTE	PROPIEDAD	PROPIEDAD	PROPIUESTA ECONÓMICA
DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.			Propuesta Total \$1'656,000.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
JOSÉ FRANCISCO FIERRO LUCERO COPIGRAFIC			Propuesta Total \$1'440,000.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R.			Propuesta Total \$2'628,136.36 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.			Precio unitario \$18 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.			Propuesta Total \$ 974,856.96 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

FERNANDO RIVERA LÓPEZ, SERVICOPY	Propuesta Total \$ 913,974.48 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
-----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DUPPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
JOSÉ FRANCISCO FIERRO LUCERO COPIGRAFIC	Presentó	Presentó
COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R.	Presentó	Presentó
INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
FERNANDO RIVERA LÓPEZ, SERVICOPY	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **DUPPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 2**, **JOSÉ FRANCISCO FIERRO LUCERO COPIGRAFIC** para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 2**, **COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R.** para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 2** y los **PAQUETES 3 Y 4**, **INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.** para el **PAQUETE 1**, **COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2** y **FERNANDO RIVERA LÓPEZ, SERVICOPY**, para el **PAQUETE 3**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **OM-CONSOL-058-2017** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN OM-CONSOL-057-2017-----

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
DUPLICACIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partida 3 del Paquete 2
JOSÉ FRANCISCO FIERRO LUCERO COPIGRAFIC	Propuesta Solvente	Partida 3 del Paquete 2
COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R.	Propuesta Solvente	Partida 3 del PAQUETE 2 y los PAQUETES 3 Y 4
INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	PAQUETE 1
COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 1 y 2 del PAQUETE 2
FERNANDO RIVERA LÓPEZ, SERVICOPY	Propuesta Solvente	PAQUETE 3

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CONSOL-058-2017 -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" a los Licitantes:

INKLASER COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., para el **PAQUETE 1** con un monto que asciende a la cantidad de **\$0.18** (Dieciocho centavos M.N.) por copia; más el 16% del impuesto al valor agregado, lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente recibida para dicho paquete, así como encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para dicho paquete.

COPIADORAS OCCIDENTALES Y SERVICIOS S.A. DE C.V., para las **PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 2**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$974,856.96** (Novecientos setenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y seis pesos 96/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado, que asciende a la cantidad de **\$155,977.11** (Ciento cincuenta y cinco mil, novecientos setenta y siete pesos 11/100 M.N.) ; lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para dicho paquete, así como encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para las PARTIDAS 1 y 2 de dicho paquete.

COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R., para la **PARTIDA 3 del PAQUETE 2** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'152,000.00** (Un millón, ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.); más el 16% del impuesto al valor agregado, que asciende a la cantidad de **\$ 184,320.00** (Ciento ochenta y cuatro mil, trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha partida.

COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R., para el **PAQUETE 3** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$811,219.95** (Ochocientos once mil, doscientos diecinueve pesos 95/100 M.N.); más el 16% del impuesto al valor agregado, que asciende a la cantidad de **\$ 129,795.19** (Ciento veintinueve mil, setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo precio para dicha partida.

COPIZOOM MEXICANA GRUPO T.R., para el **PAQUETE 4**, con un **MONTO MÁXIMO TOTAL** que asciende a la cantidad de **\$664,916.41** (Seiscientos sesenta y cuatro mil, novecientos dieciséis pesos 41/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado, que asciende a la cantidad de **\$106,386.63** (Ciento seis mil, trescientos ochenta y seis pesos 63/100 M.N.) ; lo antes determinado

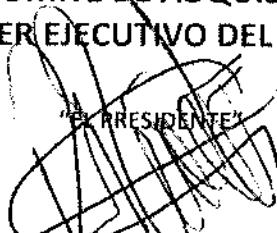
por corresponder a la única propuesta recibida para dicho paquete, así como encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. ----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

RUTICO PÉREZ FLORES
Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor

"ORGANO REQUIRENTE"

LUIS ALONSO RUBIO CASTRO
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

"ORGANO REQUIRENTE"

FRANCISCO ELEAZAR FLORES OSORIO
Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

"ORGANO REQUIRENTE"

JUAN CARLOS BALDERRAMA ROMERO
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores
de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California

"ORGANO REQUIRENTE"

ERIC RENÉ SOTO DELEÓN
ISESALUD Baja California

"VOCAL"

COMPRADOR

ANTONIO ZAVALA DURÁN
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA:

Copy Zoom

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

Arturo Teyado Alvarado

FIRMA:



EMPRESA:

INVERASER SISTEMAS S. DE RL DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

Luis Carlos Reyes Rivera

FIRMA:



EMPRESA:



NOMBRE DEL REPRESENTANTE:



FIRMA:



EMPRESA:



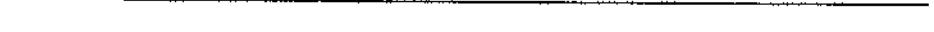
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:



FIRMA:



EMPRESA:



NOMBRE DEL REPRESENTANTE:



FIRMA:

